

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 005130 DE 2007

(28 NOV 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas de los departamentos de Valle del Cauca y Cauca para realizar el evento ciclistico denominado "XIX -VUELTA AL FUTURO"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante oficio radicado en el Ministerio de Transporte con el MT- 58694 de agosto 30 de 2007, solicita autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca para realizar el evento ciclistico denominado "XIX -VUELTA AL FUTURO" a efectuarse desde el 6 al 9 de diciembre de 2007.

Que el Director Operativo de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, que tiene a su cargo las vías a utilizar, mediante comunicación UTDVVCC-DO-430-07 con fecha octubre 19 de 2007, dirigida al Subgerente de Gestión Contractual del INCO emitieron concepto operativo favorable para la realización del evento ciclistico y dió algunas recomendaciones para la realización de dicho evento en las vías nacionales concesionadas.

Que el Subgerente de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, mediante comunicación radicada en este Ministerio MT-73307 con fecha octubre 25 de 2007, dirigida al Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte emitieron concepto de viabilidad para la realización del evento.

Que para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en la respectiva vías, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas de los departamentos de Valle del Cauca y Cauca para realizar el evento ciclista denominado "XIX -VUELTA AL FUTURO"

Página 2 de 3.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular en las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas, para realizar el evento ciclista denominado "XIX -VUELTA AL FUTURO"

ETAPA	FECHA	HORA	RUTA
02	Diciembre 7 de 2007	09:00 hasta las 12:30 horas	Popayán-Piendamó-Silvia.

PARÁGRAFO. En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales, distritales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO 2º. Los organizadores de la competencia deberán tener en cuenta en la realización de la etapa cuatro (4) del evento ciclista no afectar el flujo vehicular de la vía concesionada Popayán -Santander de Quilichao.

ARTÍCULO 3º La autoridad competente para efectuar el cierre de las vías es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional, para lo cual deberá coordinar y efectuar los cierres parciales en los tramos viales entre poblaciones contiguas, a medida que avanza la competencia, de tal manera que el cierre se realice únicamente en los periodos de tiempo que se está usando el respectivo tramo vial para la circulación de los deportistas y una vez pase el último ciclista, se reabra la vía al tránsito de vehículos.

ARTÍCULO 4º La Federación Colombiana de Ciclismo responsable del evento denominado, "XIX -VUELTA AL FUTURO", deberán tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar con antelación el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Informar al operador de la vía sobre el evento.
- Velar por que todos los vehículos acompañantes del evento ciclista lleven sus luces encendidas.

28 NOV 2007

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas de los departamentos de Valle del Cauca y Cauca para realizar el evento ciclistico denominado "XIX -VUELTA AL FUTURO"

Página 3 de 3.

- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios, para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, metas volantes, premio de montaña, meta final, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C., a los

28 NOV 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velesquez Segrera 

Revisó: Gerardo Avila Rodriguez 
María Teresa Huertas Peña 
Jaime Humberto Ramirez Bonilla 

20 de noviembre de 2007